	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 010 de 2026	Fecha: 10 de marzo del 2026.	Hora Inicio: 09:46 a.m Hora finalización: 10:55 a.m	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 010 de 2026 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robin Arosa Carrera – Rector

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
LUZ MERY BARRERA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E) Resolución Rectoral N° 151 DE 2026.	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
ALFONSO ANDRÉS PORTACIO LAMADRID	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JUAN PABLO ÁLVAREZ NAJAR	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
NICOLLE ALEJANDRA RODRIGUEZ PINILLA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 010 DE 2026

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Aprobación del orden del día

3 Acuerdos Académicos para segundo debate

3.1 "Por el cual se modifica parcialmente los artículos 3 y 4 del Acuerdo Académico No. 009 de 2024" ("por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del examen de estado de educación media-ICFES - saber 11º, para la admisión al programa de Tecnología en Desarrollo de software")
3.2 "Por el cual se modifica parcialmente los artículos 3 y 4 del Acuerdo Académico No. 011 de 2024 (por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del examen de estado de educación media-icfes - saber 11º, para la población con discapacidad auditiva, para la admisión al programa de Tecnología en Desarrollo de software")

4 Resoluciones Académicas

4.1 "Por la cual se modifica parcialmente el parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución Académica No. 099 de 2025" (calendario académico de grado vigencia 2026)
4.2 "Por la cual se establece el calendario académico para el desarrollo de los cursos intersemestrales entre la finalización de los periodos lectivos del primer periodo académico de 2026 e inicio del segundo periodo académico de 2026".

5. Presentación de los jurados evaluadores en el marco del concurso público de méritos (Resolución Rectoral N° 2586 de 2025)

6. Informe Vicerrectoría Académica

7. Correspondencia.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, no hay novedades para la presente sesión, sin embargo, se pone en conocimiento de los

Consejeros, los siguientes correos electrónicos: "*El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que desde la Decanatura se delega al profesor German Fuentes, para que participe en el Consejo Académico y atienda el punto 5". Presentación de los jurados evaluadores en el marco del concurso público. Lo anterior para que sea invitado únicamente para ese punto, agradecemos de manera especial su atención.*

El Representante de los Directores de Programa expresa mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2026, lo siguiente: "Comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de informar no asistiré a la reunión programada ya que dado el orden del día establecido para la Sesión ordinaria N° 010 de 2026, del Consejo Académico, que se llevará a cabo el día martes 10 de del marzo 2026 a las 08:00 am, teniendo en cuenta el impedimento presentado por la convocatoria de planta que se encuentra en curso me es imposible la asistencia".

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería solicita que se traten los temas pendientes de la sesión anterior.

La Vicerrectora Académica menciona que ante la declaratoria de "Asamblea Permanente" por parte del Consejo Estudiantil Universitario, debe analizarse el impacto académico de la misma, para ello debe solicitársele a los Directores de Programa revisar los cursos en los cuales se hayan desarrollado actividades evaluativas, con el fin de flexibilizar plazos de entrega y desarrollo de las actividades académicas previamente establecidas.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, en este momento, el Consejo Académico debe analizar prioritariamente y tomar decisiones respecto de la situación académica y administrativa de la Universidad, originada en el cierre realizado por los estudiantes. En consecuencia, somete a consideración de los consejeros la inclusión de este punto en el orden del día.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector en el sentido de analizar y tomar decisiones respecto a la situación académica y administrativa de la Universidad, debido al cierre realizado por los estudiantes.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD

El Presidente de la Sesión informa que el fin de semana se presentó una situación con los estudiantes, dado que no querían dejar ingresar a los funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil que venían a realizar el alistamiento para el proceso de elecciones del Congreso, dada la negativa de los estudiantes la Policía iba a activar un protocolo de seguridad, para poder garantizar el proceso electoral, se llevó a cabo un diálogo con los estudiantes estableciendo unos compromisos para solucionar los inconvenientes expuestos especialmente activando la ruta de género donde se pretende

solucionar las situaciones que se están presentando en este tema con la comunidad académica (profesores, estudiantes y administrativos).

El Representante de los Profesores expresa que, mediante estas medidas los estudiantes están haciendo más difícil garantizar el acceso a la educación para sus compañeros, así como el derecho al trabajo para los profesores y administrativos, así mismo, se ve vulnerado el respeto digno hacia las personas tanto internas y como externas, la verdad da pena que ante esta situación se tenga que acudir a agentes externos estamentos para llegar a consensos con un grupo de estudiantes, teniendo en cuenta que una de las premisas de la Institución es tener un ambiente seguro, para desarrollar sus funciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería lee memorando N° 3401-213 respecto a la Solicitud de medidas institucionales para garantizar la seguridad de la comunidad universitaria y el normal desarrollo de las actividades académicas del programa de Ingeniería Electrónica, junto con el soporte presentado por el docente, así:

(...) 2. HECHOS

El Consejo de Facultad se permite poner en conocimiento de la Rectoría y del Consejo Académico una situación que ha venido presentándose durante el actual periodo académico 2026-1 y que afecta directamente el normal desarrollo de las actividades académicas del programa de Ingeniería Electrónica.

De acuerdo con los reportes recibidos, se han presentado los siguientes hechos:

- *En diferentes espacios del campus universitario se han difundido carteles y manifestaciones públicas relacionadas con una denuncia presentada ante autoridades judiciales contra un docente adscrito a nuestra facultad.*

- *En varias ocasiones se han presentado interrupciones de clases y presiones para impedir el desarrollo de las actividades académicas por parte de estudiantes del CEU y pertenecientes a otras facultades, obligando al docente a retirarse del aula de clase.*

- *En uno de estos eventos; lunes 23 de febrero de 2026 se presentaron situaciones de alteración del orden académico en los laboratorios de electrónica y en el segundo piso de la Facultad de ciencias Básicas e Ingeniería, en donde se presentaron hechos que generaron riesgos para la integridad física del docente y del personal administrativo que se encontraba en ese momento en la facultad.*
  - *El día martes 03 de marzo de 2026 se registró nuevamente la interrupción de la clase por parte de un grupo de estudiantes pertenecientes al CEU, generando confrontaciones con los estudiantes del programa de Ingeniería Electrónica quienes manifestaron su interés en continuar con las actividades académicas desarrolladas en los laboratorios de electrónica. En este último evento fue necesaria la presencia de la Policía Nacional, que acompañó la salida del docente del campus universitario.*

Estos hechos han generado un ambiente de tensión que afecta el normal desarrollo del proceso académico y el derecho a la educación de los estudiantes del programa de Ingeniería Electrónica.

4. PETICIONES

Con fundamento en los hechos expuestos, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería solicita respetuosamente a la Rectoría y al Consejo Académico:

- *Medidas institucionales de protección: Que la Rectoría evalúe y adopte las medidas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y convivencia que permitan el normal desarrollo de las actividades académicas.*

- *Restablecimiento del orden académico: Que se adopten las acciones institucionales necesarias para evitar la interrupción de clases y garantizar el derecho a la educación de los estudiantes del programa de Ingeniería Electrónica.*

- *Evaluación de medidas académicas temporales: Que el Consejo Académico, en el marco de sus competencias, evalúe posibles medidas académicas que permitan garantizar la continuidad del proceso formativo de los estudiantes mientras se restablecen plenamente las condiciones de normalidad académica.*

- *Activación de los procedimientos institucionales correspondientes: Que se evalúe la activación de los mecanismos institucionales previstos en el reglamento estudiantil para revisar las situaciones que puedan constituir faltas disciplinarias.*

- *Información institucional: Que se informe al Consejo de Facultad sobre las medidas adoptadas para atender la situación descrita y garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas.*

- *Solicitud de informe sobre protocolos y acciones institucionales:*

Que la Rectoría y el Consejo Académico informen al Consejo de Facultad sobre los protocolos internos que han sido activados y las acciones institucionales adoptadas frente a las actuaciones del Consejo Estudiantil Universitario (CEU) que han impedido el desarrollo normal de las clases y han afectado las labores del personal administrativo y docente. En particular, se solicita informar sobre las medidas implementadas para revisar y atender la situación presentada, la cual ha generado escenarios críticos para administrativos, profesores y estudiantes; así como las actuaciones adelantadas por la Oficina Jurídica de la Universidad frente a posibles vulneraciones de los ambientes seguros de trabajo y estudio, y las acciones adoptadas respecto de las personas que pudieran estar atentando contra el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas, tanto dentro como fuera de la institución

5. <u>CONSIDERACIÓN FINAL</u>

El Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería reitera su preocupación frente a la situación descrita, en la medida en que puede afectar el normal desarrollo del proceso académico y la convivencia universitaria. En ese sentido, se considera necesaria la intervención institucional para garantizar:

- *El respeto a los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria.*

- *El desarrollo adecuado de las actividades académicas.*

- *El derecho a la educación de los estudiantes. (...)*

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que, la Universidad debe responder a la comunidad desde el marco de su competencia las acciones realizadas por los estudiantes del CEU, las cuales han sido medidas de hecho y presión que afectan el desarrollo normal de la Institución, sin embargo, se ha notado la excesiva fijación que tienen los mencionados estudiantes hacia algunos miembros del Consejo Académico como lo son el profesor Fernando Campos, la profesora Yohana Velasco, la Vicerrectora Académica y el señor Rector, también debe mencionarse la incomodidad que se siente cuando los estudiantes se toman la sala de juntas e interrumpen las sesiones con los tambores y sus ruidos estridentes, así como otro tipo de manifestaciones que dañan el aspecto de la infraestructura física de la Universidad y el ambiente de trabajo de las dependencias.

Por otro lado, la Universidad está en mora de generar su propio código disciplinario donde se incorporen todos los estamentos, especialmente a los profesores ocasionales que a la luz del Acuerdo Superior N° 013 de 2014 estos profesores por su vinculación no son servidores públicos, además los Consejos de Facultad necesitan más herramientas para abrir los procesos disciplinarios.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos comenta que debe generarse un régimen disciplinario particular, según el tipo de contrato y las funciones que desempeña.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que según el Acuerdo Superior N° 013 de 2014 tanto los profesores de carrera como ocasionales están en las mismas condiciones, es decir son funcionarios públicos y por lo tanto deben regirse por el mismo régimen disciplinario.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico reflexiona que debido a la autonomía Universitaria la Unillanos puede emitir un código disciplinario para profesores ocasionales y catedráticos, el cual está en mora de expedir, puesto que en este momento por competencia dada la modalidad de contrata es la procuraduría quien los investiga, dado que estos profesores son personas que ejercen funciones públicas, también debe revisarse que no todos los contratistas cumplen funciones públicas, además, todos los estamentos no debe regularse bajo un mismo régimen disciplinario, dada la naturaleza de su contratación y la esencia de sus funciones, de tal manera que se puedan tipificar las acciones de las personas y así poder tomar decisiones.

El Presidente de la Sesión manifiesta, que dentro de su competencia la Universidad solo puede recaudar pruebas contra profesores ocasionales o catedráticos y luego remitirlos a la procuraduría para su análisis y trámite pertinente, es claro que la Universidad no toma medidas contra los profesores, administrativos y estudiantes, dado que no está reglamentado; es cierto, que cada directivo debe asumir las acciones y responsabilidades del caso. En ese sentido, el comunicado debe indicar que la Universidad esta reflexionando sus procesos y se reconocen las falencias de los mismos, también hacer énfasis en reconocer el derecho a la protesta sin trasgredir a las personas. Por esta razón, es importante fortalecer la normatividad Institucional y así poder reflexionar y ajustar los procesos y procedimientos respecto a estos casos, y así poder tomar decisiones en el marco de la normatividad Institucional.

En ese sentido, se propone emitir un comunicado sobre el tema, y se le solicita al Representante de los Profesores, el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, La Directora General de Investigaciones y la Vicerrectora Académica la conformación de una comisión para proyectar el mismo, el cual puede tener estos matices:

"el Consejo Académico manifiesta su postura frente a los casos de violencias, enfatizando aquellos relacionados con las violencias basadas en género. Este cuerpo colegiado siempre ha dado la orientación para que dichas situaciones sean tratadas mediante rutas institucionales claras para todos los actores institucionales, con enfoques de género, respeto por las víctimas y garantía del debido proceso.

Así mismo, informa que, frente a cualquier situación relacionada con violencias basadas en género, existen unos canales institucionales dispuestos para brindar acompañamiento psicológico y orientación jurídica a quienes coloquen en conocimiento estos hechos, conforme al procedimiento establecido en la Resolución Rectoral No.1619 de 2022 "Por medio de la cual se adopta el protocolo y ruta para la prevención, mitigación y atención en los casos de todo tipo de acoso, abuso, discriminación y violencia en la Universidad de los Llanos".

Consecuentemente, valoramos la apertura de espacios de diálogo entre la administración universitaria, el Comité de Asuntos de Género y otras organizaciones de profesores y estudiantes, pues estos escenarios permiten construir soluciones colectivas y fortalecer la

gobernanza universitaria. Sin embargo, se debe lograr una participación equitativa de profesores y estudiantes ya que es fundamental para consolidar políticas efectivas que respondan a las necesidades reales de la comunidad académica".

Se somete a consideración de los Consejeros: la expedición del comunicado, la conformación de la comisión y los lineamientos para el mismo. el Consejo Académico por unanimidad aprueba la emisión del comunicado, la conformación de la comisión y los lineamientos para el mismo

El Presidente de la Sesión informa que, siendo las 10:55 a.m. horas se finaliza la Sesión Extraordinaria No 010 de 2026.

En constancia firman,

CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 042 del 27 de octubre de 2026, siendo Presidente y Secretario

CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Teón
Revisó: GQuintero